INPEC

150 – CPAMSEB
Combita, 26 de junio del 2026

INPEC 26-06-2026 11:31
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0132568 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA MILENA VARGAS FONSECA
DESTINO 1505 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JUAN CARLOS PEREZ MORENO
ASUNTO NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO 150-MC-027-26
OBS SUPERVISIÓN DE CONTRATO 150-MC-027-26DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE, HA SIDO DESIGNADO COMO SUPERVISOR DEL SIGUIENTE CONTRATO

2026IE0132568

Señor(a)
PEREZ MORENO JUAN CARLOS
Responsable de expendio
CPAMSEB

Referencia: Supervisión de contrato 150-MC-027-26

De manera atenta me permito informarle que, ha sido designado como supervisor del siguiente contrato número **150-MC-027-26**, suscrito con **TRONEX BATTERY COMPANY,** cuyo objeto es Contratar el suministro de pilas aa alcalinas no recargables para el expendio de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad el BARNE - CPAMSEB – CPAMSEB.

De acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado según numeral IV: Funciones de los supervisores e interventores "Es obligatorio para el interventor o supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP". Dichos informes deben anexarse en el expediente contractual como se contempla en el Manual de Contratación vigente.

En consecuencia, se informa sobre su responsabilidad de suscribir el acta de inicio, radicar las facturas, los informes de supervisión parcial y definitivos y el acto administrativo de liquidación del contrato, dando adecuado uso de los documentos normalizados vigentes y subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; remitir a la Dependencia de Gestión Corporativa los documentos que se originen durante la ejecución del contrato, así como organizar cronológicamente todo la documentación que se produzca entre el Contratista y el Establecimiento y disponer lo necesario para su correcto archivo por parte del área precitada, además es obligación del supervisor el verificar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales asumidas por los contratistas dentro del término previsto en las condiciones contractualmente estipuladas, verificando que se mantengan las características técnicas, cantidades, calidad, oportunidad y plazos que se tuvieron en cuenta al momento de contratar, impartiendo su aprobación a los productos recibidos; así mismo en cumplimiento de la supervisión contractual, se debe rendir un informe final del desempeño del contratista.

Por lo anterior debe iniciar su labor de supervisor verificando los requisitos de perfeccionamiento legalización allegando a esta subdirección acta de inicio. Ejercer su función de supervisión al citado contrato tal cual establece la ley1474 de 2011 y demás normas y decretos concordantes.

Atentamente,

MY. JORGE GAMA DOZA
Director (E) Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Sandra Vargas / Área de Contratación
Revisó: PU. Sandra Vargas/ Área de Contratación - CPAMSEB
Fecha: 26/06/2026
Proceso: 150-MC-027-26